







R-AM-PGG-003 Versión 8 22/07/2015

G-EDUA-I-164

Señor(a) **ZULMA MARIA CANO JIMENEZ** Local No. 27 PS 2 CENTRO COMERCIAL DEL CAFÉ B/ NUEVO ARMANIA ETAPA III CASA 3 Cel. 3175843305 Armenia - Quindío

Asunto: Requerimiento.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que debido al incumplimiento generado frente al contrato de arrendamiento No. 023 de 2018, referente al NO pago del canon de arrendamiento y al abandono del(os) locales comerciales entregado(s) a título de arrendamiento; la Empresa procedió a dar por terminado unilateralmente el día 29 de octubre de 2019.

Así mismo, y debido a que el(os) locales se encuentran con candado y la desconoce el contenido de los locales comedidamente acercarse a la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA, en el término de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente documento, para retirar los posibles enseres que allí se encuentren, en caso de no presentarse dentro de los términos la empresa procederá a hacer apertura del mismo bajo los términos de la cláusula Décimo Sexta del contrato 023 de 2018. Y como consecuencia de lo anterior saldar la deuda por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

て・マクマシ JULIAN MAURICIO JARA MORALES Gerente.

Elaboró: Maribel G.S. - Tec. Admón. 4, Proyectó: Angélica Santacruz - abogada contratista Revisó: John Harold Valencia - Dir. Jurídico

Telmono: 744-35-67 64.2 CC 15 Correo Electro de laboration Raicha